

Solicitud de Propuestas

Servicios de Consultoría:

Auditoría de los estados financieros, de propósito especial para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, para la iniciativa salud Mesoamérica 2015-El Salvador, Tercera Operación Individual y el uso de destino del Tramo de Desempeño de la Segunda Operación.

SDP N°: ISM3-24-SBMC-CF-MINSAL

Nombre del proyecto: CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD.

Convenio: GTR/HE-16714-ES GTR/HE-16715-ES Convenio GTR/HE-16714-ES GTR/HE-16715-ES

Contratante: Ministerio de Salud

País: El Salvador

Emitida el: 29 de septiembre de 2021

SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACIÓN

Señores/Señoras

1. El Gobierno de El Salvador (en adelante denominado “el Prestatario/Beneficiario”) ha suscrito el Convenio GTR/HE-16714-ES GTR/HE-16715-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) para financiar el costo del CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD (en adelante denominado “préstamo/IG/CT”), y el Prestatario/Beneficiario se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles a los fines del cumplimiento de los objetivos del proyecto descrito en el contrato para el cual se emite esta SP.
2. El Ministerio de Salud invita a presentar propuestas para proveer los siguientes servicios de auditoría: “Auditoría de los estados financieros, de propósito especial para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, para la iniciativa salud Mesoamérica 2015-El Salvador, Tercera Operación Individual y el uso de destino del Tramo de Desempeño de la Segunda Operación”. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre tales servicios.
3. *Esta Solicitud de Propuestas (SDP) ha sido dirigida a los siguientes Consultores de lista corta:*
 - a. *BDO Figueroa Jiménez & Co, S.A.*
 - b. *CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C.V.*
4. Una firma auditora será seleccionada bajo el método de **Selección Basada en el Menor Costo (SBMC)** de acuerdo con los lineamientos detallados en la *Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6)* y el *Instructivo de Informes Financieros y de Gestión Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo*.
5. Los servicios de auditoría se estiman den inicio en la siguiente fecha y lugar
 - a. el: Diciembre 2021
 - b. en: Oficinas de la Unidad Financiera del Ministerio de Salud, en Calle Arce, S.S.
6. La SP incluye los siguientes documentos:
 - i. Sección 1 - Carta de Invitación
 - ii. Sección 2 - Propuesta Técnica - Formularios Estándar
 - iii. Sección 3 - Propuesta de Precio - Formularios Estándar
 - iv. Sección 4 - Términos de Referencia
 - v. Sección 5 – Modelo de Contrato Estándar
7. Por favor infórmese por escrito a la siguiente dirección [*indicar la dirección*], tan pronto hayan recibido esta carta indicando:
 - a. que han recibido la carta de invitación, y
 - b. si presentarán o no una propuesta.
8. El lugar para enviar la propuesta técnica y de precio será : nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida

República de Ecuador N° 33, San Salvador, Tel: (503) 2591-8292 a más tardar el día 18 de octubre de 2021, hasta las 10:00 a.m.

9. Las ofertas técnicas y de precio tendrán vigencia de hasta 90 días calendario, posterior a la fecha de presentación.
10. El plazo para realizar consultas o solicitar aclaraciones es hasta 08 de octubre de 2021.

Atentamente,

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
Ad-honorem



SECCIÓN 2. PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIOS ESTÁNDAR

FORMULARIO TEC -1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

San Salvador, ___ de marzo de 2021

A: *Ministerio de Salud*
Nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de auditoría para [título de los servicios de auditoría] de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha [fecha] y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Los suscritos, incluyendo todos los expertos requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco.

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en la carta de invitación a presentar una propuesta para los servicios de auditoría [incluir la fecha de la carta y el número de referencia (si aplica)], nos comprometemos a negociar sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Nosotros aseguramos que, si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de auditoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en la carta de invitación a presentar una propuesta para los servicios de auditoría.

Nuestra firma (incluyendo los profesionales especializados contratados como expertos) no está, a la fecha de esta propuesta, sancionada por el Banco o por alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI) y/o impedida de ejercer la profesión, y no se encuentra involucrada en demandas judiciales en relación con el ejercicio de la profesión objeto de este contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

En relación con las políticas de prácticas prohibidas del Banco, declaramos garantizar lo siguiente:

- a) que hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- b) que no hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- c) que no hemos tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- d) que ninguno de nuestros agentes, personal, socios, directores, o funcionarios han sido declarados por el Banco o por otra IFI con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- e) que ninguno de nuestros directores, socios o funcionarios han sido director, socio o funcionario de ninguna otra compañía, firma o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra IFI y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- f) que hemos declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades y auditorías financiadas por el Banco;
- g) que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, nos comprometemos a observar las leyes sobre fraude y corrupción y las prácticas prohibidas, incluyendo soborno, en vigor en el país del Organismo Ejecutor o Agencia Contratante; y
- h) que no estamos impedido o sancionado o involucrado en demandas o procesos judiciales relacionados con el ejercicio de su profesión.

Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales*]: _____
Nombre y cargo del signatario¹: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

¹ Se deberá adjuntar confirmación escrita que autorice al signatario de la propuesta a comprometer al Auditor y evidencia documentada que certifique habilitación del firmante para representar al Oferente en base a la legislación nacional aplicable.

FORMULARIO TEC-2
ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL AUDITOR

No aplica

FORMULARIO TEC-3
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL
PERSONAL DE CONTRAPARTIDA Y LAS INSTALACIONES A SER PROPORCIONADAS
POR EL CONTRATANTE

A – SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

[Presentar y justificar aquí cualquier observación o mejora a los términos de referencia (sin que esto implique alterar los requerimientos del Contratante) que usted propone para mejorar el desempeño en la ejecución del contrato (tales como eliminar alguna actividad que usted no considere necesaria, o agregar otra, o proponer diferentes etapas de las actividades). Tales sugerencias deberán ser concisas y puntuales, y estar incorporadas en su propuesta.]

B – SOBRE EL PERSONAL DE CONTRAPARTIDA Y LAS INSTALACIONES

[Comentar aquí sobre el personal y las instalaciones que serán suministradas por la Agencia Contratante conforme a, incluyendo apoyo administrativo, espacios de oficinas, transporte local, equipo, información, etc.]

FORMULARIO TEC-4
DESCRIPCIÓN DEL
PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

No aplica.

FORMULARIO TEC-5
COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

NOMBRE	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN SU ÁREA (AÑOS)	CARGO ASIGNADO EN EL SERVICIO	LUGAR DE TRABAJO	HORAS PRESUPUESTADAS	TOTALES POR NIVEL	%
Nivel Gerencial							
Personal de dirección							
Socios							
Personal de supervisión							
Directores							
Gerentes							
Supervisores							
Expertos							

FORMULARIO TEC-6
CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. **Cargo propuesto o posición asignada en el servicio:**

2. **Nombre de la firma:** *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*

3. **Nombre del individuo:** *[inserte el nombre completo]:*

4. **Fecha de nacimiento:** _____ **Nacionalidad²:** _____

5. **Educación:** *[Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]*

6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

7. **Otras especialidades** *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

9. **Idiomas** *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

² Ver la Sección 5 – Países Elegibles

- 10. Historial Laboral** *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [Año]: _____ Hasta [Año] _____

Empresa:

Cargos desempeñados:

- 11. Detalle de las actividades asignadas**

[Enumere las principales tareas que desempeñará bajo este trabajo]

- 12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran su experiencia específica en programas financiados por OMC y en el Sector específico relacionado con la SP**

[Enumere hasta un máximo de diez (10) trabajos principales que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]

Nombre de la tarea o proyecto: _____

Año: _____

Principales características del proyecto: _____

Actividades desempeñadas: _____

- 13. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: _____

**FORMULARIO TEC-7
CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL**

Nombre del personal	Contribución del personal (en un gráfico de barras) ³												Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		n
1														
2														
3														
4														
n														
	Total													

³ Los meses se cuentan desde el inicio del trabajo.

**FORMULARIO TEC-8
PLAN DE TRABAJO**

No.	Actividad ⁴	Meses ⁵													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n	
1															
2															
3															
n															
		Total													

⁴ Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

⁵ La duración de las actividades deberá ser indicadas en un gráfico de barras.

SECCIÓN 3. PROPUESTA DE PRECIO – FORMULARIOS ESTÁNDAR

Los comentarios en corchetes [] proporcionan orientación a los Auditores de la Lista Corta para la preparación de sus Propuestas de Precio y no deberán aparecer en las Propuestas de Precio que presenten.

Los formularios estándar para las Propuestas de Precio deberán ser utilizados para la preparación de éstas, y deberá listar todos los precios asociados con las tareas y los gastos necesarios para la realización de la auditoría. Si corresponde, estos precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario por gastos en moneda extranjera y nacional. Todas las actividades deberán ser costeadas separadamente y aquellas que no hayan sido, serán asumidas como incluidas en la suma global de la Propuesta de Precio.

Formulario PR-1	Presentación de la propuesta de precio
Formulario PR-2	Resumen de horas y precios y gastos

FORMULARIO PR-1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

[Lugar, fecha]

A: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de auditoría para *[título del trabajo]* de conformidad con su pedido de propuestas de fecha *[fecha]*, en especial, en el marco de lo establecido en los *Términos de Referencia que forman parte integrante de la citada solicitud*, y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de *[monto en palabras y en cifras⁶]*. Esta cifra no incluye los impuestos locales que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en en la carta de invitación a presentar una propuesta para los servicios de auditoría en la carta de invitación a presentar una propuesta para los servicios de auditoría.

A continuación, se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado⁷.

Nombre y dirección de los agentes	Monto y moneda	Objetivo de la comisión o de la bonificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[Si no se hacen o prometen pagos, agregue la siguiente declaración: "No hemos pagado comisiones ni bonificaciones a agentes ni a ninguna otra parte en relación con esta Propuesta y en caso de ser adjudicado, con la ejecución del contrato."]

⁶ Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2.

⁷ Si corresponde, reemplace este párrafo con el siguiente texto: Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: *[nombre completo e iniciales]*: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

FORMULARIO PR-2
RESUMEN DE HORAS Y PRECIOS Y GASTOS

ITEM	CONCEPTO		Horas	Costo Unitario	TOTAL
1	Honorarios Profesionales				
1.1	Socios				
1.2	Directores				
1.3	Gerentes				
1.4	Supervisores				
1.5	Seniors y Semi-seniors (encargados)				
1.6	Asistentes ⁸				
1.7	Otro Personal Especializado - Expertos				
	SUBTOTAL				
2	Otros (especificar)				
	SUBTOTAL				
TOTAL DE LA PROPUESTA DE PRECIO					
TOTAL GASTOS					

⁸ Incluye Semi-Seniors, Juniors y otro personal profesional. Si el costo unitario es distinto para cada uno de los niveles deberán incluirlos en líneas separadas.

SECCIÓN 4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE PROPÓSITO ESPECIAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021, PARA LA INICIATIVA SALUD MESOAMÉRICA 2015-EL SALVADOR, TERCERA OPERACIÓN INDIVIDUAL Y EL USO Y DESTINO DEL TRAMO DE DESEMPEÑO DE LA SEGUNDA OPERACION

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE LA SALUD No. GRT/HE-16714-ES GRT/HE-16715-ES

Antecedentes

El Gobierno de El Salvador, con fecha 19 de septiembre de 2018, suscribió el Convenio para la tercera operación Individual de Financiamiento no Reembolsable del Fondo Mesoamericano de Salud, entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo, en su carácter de Administrador del Fondo Mesoamericano de Salud.

El convenio correspondiente a la Tercera Operación Individual de la Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador, fue suscrito por valor de USD \$ 1,530,000.00, de los cuales el Fondo Mesoamericano de Salud aportará para tramo de inversión USD \$ 850,000.00 y para tramo del desempeño USD \$ 680,000.00.

El objetivo del proyecto es contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna e infantil en 14 de los municipios más pobres del país, a través del fortalecimiento de la capacidad resolutoria del primero y segundo nivel de atención y el fortalecimiento de las redes integrales e integradas de salud en coherencia con la reforma del sector salud que impulsa el MINSAL.

La principal innovación de esta iniciativa es el establecimiento del mecanismo de financiamiento basado en resultados. El Salvador presenta una oportunidad única para la puesta en marcha y evaluación de este mecanismo, que es a su vez la esencia de la Iniciativa. La generación de evidencia a partir de la evaluación del proyecto podría demostrar el efecto de los esquemas de incentivos para la implementación eficiente y priorizada de intervenciones de probada efectividad en poblaciones vulnerables y su posterior impacto en la cobertura de servicios y en el estado de salud de la población.

La ISM tiene tres objetivos: (i) aumentar la oferta, calidad y utilización de los servicios básicos de salud para la población objetivo; (ii) crear un compromiso político y financiero para cerrar la brecha de equidad en la población objetivo; y (iii) aumentar la disponibilidad y uso de evidencias para la formulación de políticas a favor de los pobres. Estos tres objetivos contribuyen a la reducción de la mortalidad materna, neonatal e infantil. Asimismo, la ISM propone financiar mediante un esquema de financiamiento basado en resultados, intervenciones que integren la oferta y la demanda de servicios para hacer una contribución efectiva y significativa al mejoramiento de la salud de los más pobres.

La Iniciativa Salud Mesoamericana en El Salvador se suma a los esfuerzos del MINSAL para el desarrollo y expansión del nuevo modelo de atención basado en Redes Integrales e Integradas de Salud, fortaleciendo la entrega de servicios gratuitos en el primer nivel de atención a un grupo de población nominal, a través de Ecos familiares y especializados, así como el funcionamiento en redes integrales e integradas con el segundo nivel de atención.

El proyecto está conformado por dos componentes:

Componente 1: fortalecimiento de la oferta y demanda de servicios de salud para la mujer en edad fértil (preconcepción, embarazo, parto y puerperio), del neonato (0 a 28 días) y el niño menor de 5 años

El objetivo de este componente es fortalecer la oferta con calidad y la demanda de servicios de salud para la mujer en edad fértil desde su etapa pre-concepcional, abarcando todo el ciclo de embarazo, atención del parto y atención durante el puerperio, se incluye dentro del ciclo, la atención del neonato (0 a 28 días); también se incluirá la atención del niño menor de cinco años.

En el caso de la MEF se promoverá: (i) la inclusión dentro del ciclo de atención, la consulta pre-concepcional y su manejo de acuerdo a su nivel de riesgo; (ii) se capacitará al personal de salud y se asegurará la presencia de los insumos necesarios para la atención con calidad; asimismo, se continuará apoyando la captación de mujeres para atender las necesidades de planificación familiar -PF- con énfasis en la población adolescente y en las mujeres postparto, para esto se asegurará el abastecimiento y se brindará capacitación y consejería en PF y se asegurará la atención de emergencias obstétricas y neonatales según norma; (iii) se promoverá la realización del tamizaje para cáncer cérvico uterino en mujeres de 20 a 59 años, y el manejo de acuerdo a resultados según la normativa vigente para El Salvador, asegurando el abastecimiento y cumplimiento de los criterios de calidad de atención; (iv) se dará seguimiento a la atención prenatal con calidad, mediante acciones de capacitación, cumplimiento de la normativa, abasto de insumos, y la aplicación de la hoja filtro de captación de mujeres en el primer nivel de atención; (v) se promoverá la atención según la norma para mujeres con complicaciones obstétricas asegurando el abastecimiento y acciones de capacitación.

Componente 2: fortalecimiento de los sistemas de apoyo y estrategias transversales a la salud materno, neonatal e infantil.

El objetivo del componente 2 es fortalecer los sistemas de apoyo y estrategias transversales enfocadas a (i) promover el uso de los sistemas de información para la toma de decisiones tanto para el primer y segundo nivel de atención; (ii) revisión y ajuste de los procesos de atención para asegurar las acciones de calidad; (iii) implementación de talleres y colaborativos para el intercambio de las mejores prácticas y promover el aprendizaje de pares en el segundo nivel de atención; y (iv) apoyo a la mejora de la logística del abastecimiento a los Establecimientos de Salud para el aseguramiento de los insumos. Asimismo, dado los resultados exitosos del piloto de premios, se continuará implementando el proceso de medición de indicadores y de reconocimiento al desempeño, por intermedio de un 'diploma' extendido por el MINSAL a todos los Establecimientos de Salud de la Iniciativa Mesoamericana de Salud que logren la meta definida. Este componente también financiará los costos administrativos para la gestión de la Tercera Operación y la auditoría.

Los 14 municipios donde se continuará apoyando con financiamiento para la prestación son: Ilobasco, San Antonio Masahuat, Santa María Ostuma, San Esteban Catarina, San Ildefonso, Tacuba, Chiltiupán, San Cristóbal, Monte San Juan, Apastepeque, Tecoluca, El Sauce,

Sensuntepeque y Sociedad; seleccionados en base a los lineamientos establecidos en la iniciativa SM.

Este componente apoya la expansión y sostenibilidad de servicios en el primer nivel de atención, con los Equipos Comunitarios de Salud. Se realiza la adscripción nominal de familias a los establecimientos del primer nivel de atención y se brinda continuidad con un sistema de referencia, retorno e interconsulta, que funciona entre los diferentes niveles de atención del MINSAL.

Los Ecos Familiares y Especializados proporcionan un conjunto garantizado de prestaciones, según los "Lineamientos Técnicos para los Ecos Familiares y Ecos Especializados" (septiembre 2017 o el vigente a la fecha de la consulta). Dicha formulación se elaboró de manera participativa a través de consultas y talleres donde recogieron aportes del personal de salud de diferentes RIIS Departamental y Microrredes.

La cláusula del convenio de donación **4.03: Informes y estados financieros auditados**, establece que el organismo ejecutor debe presentar informes al BID así: a) hasta el 30 de abril de cada año y durante el plazo para desembolsos de la Contribución, los estados financieros auditados de los recursos de la Contribución correspondientes al Tramo de Inversión, debidamente dictaminados por una firma de auditores independientes aceptable al Banco. El último de estos informes será presentado dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes a la fecha estipulada para el último desembolso de la Contribución destinado al Tramo de Inversión.

La elegibilidad del proyecto fue obtenida con fecha 22 de enero de 2019 y el primer desembolso fue gestionado hasta la aprobación de la incorporación de los fondos al Presupuesto General 2019, habiéndose recibido el primer desembolso, el 24 de julio del mismo año; Durante el periodo de julio- diciembre 2019, fueron realizados cinco procesos de adquisición, logrando la contratación del monto de \$ 128,286.16, de los cuales no se realizó ningún pago en ese periodo.

Por otra parte, en el Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud GRTIHE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES para la ejecución de la Segunda Operación, en lo referente al tramo del desempeño por USD \$986,161.25, en la Cláusula 4.03 literal c) establece que dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de solicitud del Banco, si éste lo solicita y hasta tres (3) años posteriores al único desembolso del Tramo de Desempeño, un informe financiero auditado sobre el uso y destino de los recursos destinados al Tramo de Desempeño, debidamente dictaminado por una firma de auditores independientes aceptable al Banco y de acuerdo con términos de referencia aprobados por el Banco, esto con el objetivo de comprobar el cumplimiento de la Cláusula 2.3 del Convenio Marco de Financiamiento No Reembolsables del Fondo Mesoamericano de Salud, es decir que dichos fondos no han sido utilizados en la financiación de Gastos Excluidos Cláusula 7.2 de las Normas Generales para los Programas y Operaciones de este fondo.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Al 31 de diciembre de 2020, se reportan desembolsos de la donación por el monto de \$600,000.00, asimismo refleja al cierre del ejercicio fiscal una ejecución acumulada de la donación por \$476,218.97. Por otra parte, los gastos de los fondos del Tramo de Desempeño de la Segunda Operación por un monto total de \$ 986,161.00 a ser revisados, al cierre del ejercicio fiscal reflejan una ejecución de \$910,034.41.

Para el periodo auditar (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021), se estima que se efectúen desembolsos de la donación por un valor de US\$250,000.00, así mismo se proyecta una ejecución de la donación por un valor de US\$373,781.03. Para el Tramo de Desempeño de la segunda Operación se proyecta una ejecución de US\$76,126.59.

Para la propuesta económica y de personal a realizar la auditoria, es importante que se tenga en cuenta el volumen de las operaciones antes descrito.

Objetivo de la auditoria

Expresar una opinión profesional sobre si los estados financieros del proyecto "Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador- Tercera operación individual financiado mediante Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud No. GRT/HE-16714-ES GRT/HE-16715-ES han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos de reporte financiero establecidos en la cláusula contractual 4.03 literal a) y en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y sobre el uso y destino de los fondos del tramo del desempeño de la segunda operación individual.

Estados financieros del Proyecto

1. Los estados financieros del Proyecto comprenden, el Estado de Inversiones Acumuladas y el Estado de Flujos de Efectivo para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. El resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas que la Administración debe adjuntar a los estados financieros indicados y que forman parte integrante de los mismos.

Respecto al tramo del desempeño de la segunda operación individual, aprobada mediante el Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES, se debe presentar un informe financiero auditado sobre el uso de los recursos asignados a dicho Tramo de Desempeño.

Responsabilidad de preparación de los estados financieros de propósito especial

2. La Administración del Programa es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros a prepararse con base a los requerimientos de reporte financiero establecidos en la cláusula contractual 4.03 literal a) del Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud No. GRT/HE-16714-ES GRT/HE-16715-ES Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador y en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por

el Banco Interamericano de Desarrollo, así como aquellos controles internos que considere necesarios para que tales estados estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

3. Al respecto la Administración deberá declarar por escrito ante el Auditor Externo su entendimiento de tal responsabilidad, así como de su acatamiento a las Políticas y Guías de Gestión Financiera para proyectos Financiados por el BID.

Alcance y normas a aplicar

4. La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que el auditor cumpla con requerimientos éticos de independencia, y de control de calidad y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, e incluyen la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al evaluar los riesgos el Auditor toma en consideración los controles internos relevantes que utiliza la Entidad para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.
5. En el cumplimiento con las Normas Internacionales de Auditoría, se espera que el Auditor preste especial atención a las siguientes situaciones:
 - a) En la planificación y ejecución de la auditoría, para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el Auditor debe considerar los riesgos de errores materiales en los Estados Financieros debido a fraude. Considerando los lineamientos de la NIA 240: Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude en una Auditoría de Estados Financieros;
 - b) Al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría y en la evaluación y comunicación de los resultados del mismo, el auditor debe reconocer que el incumplimiento por la Entidad con las leyes y los reglamentos puedan afectar materialmente los estados financieros, como lo exige la NIA 250: Consideración de las Leyes y Reglamentos en una Auditoría de Estados Financieros;
 - c) El Auditor debe comunicar los asuntos de interés de la auditoría derivados de la auditoría de los Estados Financieros, a la Gerencia de la Entidad, como lo exige la NIA 260: Comunicación de Asuntos de Auditoría con los Encargados del Gobierno Corporativo;
 - d) A fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el Auditor debe determinar la respuesta global a los riesgos evaluados a nivel de los Estados Financieros, y debe diseñar y realizar otros procedimientos de auditoría, para responder a los riesgos evaluados a nivel de aserciones de los estados financieros, como exige la NIA 330: Procedimientos del Auditor en Respuesta a los riesgos evaluados.

6. Al evidenciar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del proyecto, se espera del auditor que lleve a cabo pruebas para confirmar que:
- a) Los fondos externos han sido utilizados de conformidad con las condiciones de las Cartas Convenio de financiamiento pertinentes.
 - b) Los fondos de contraparte han sido provistos y utilizados de conformidad con las Cartas Convenio de financiamiento pertinentes.
 - c) Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones del Banco⁹ u otra que sea aceptable por el Banco; el auditor debería realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias de acuerdo a sus consideraciones de riesgo.
 - d) Los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto de todas las actividades y gastos del proyecto.
 - e) Como parte de su evaluación del control interno, el Auditor debe asegurarse que ha efectuado comprobaciones de la efectividad del control, en los procesos de adquisiciones y pagos de bienes, obras y servicios, durante el período, basado en una muestra representativa con fundamento en riesgos de auditoría. En este sentido, específicamente se aclara que la evaluación del sistema de control interno relacionado con el proyecto, la cual comprende el diseño y funcionamiento de dicho sistema, deberá ser efectuada siguiendo criterios internacionalmente aceptados, de acuerdo con el Informe de COSO definidos por el (Committee on Sponsoring Organization,)¹⁰, los que incluyen: (i) el ambiente de control; (ii) la valoración de riesgos; (iii) los sistemas de contabilidad y de información; (iv) las actividades de control; y (v) las actividades de monitoreo.

Informes de auditoría

7. Es requerido que el Auditor emita los siguientes informes:
- i. **Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros** .- Con una opinión sobre si los estados antes referidos, han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos de reporte financiero establecidos en la cláusula contractual 4.03 literal a) del Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE-16714-ES y GRT/HE-16715-ES Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador y en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo. Se requieren dos copias impresas de este informe y en formato electrónico PDF, cuyo contenido mínimo debe incluir:
 - a) título del informe;
 - b) destinatarios a quienes se dirige el informe;
 - c) párrafo introductorio que identifica los estados financieros auditados;
 - d) responsabilidades de la administración por la preparación y presentación de los

⁹ Dependiendo de la complejidad de las actividades, el auditor puede considerar la inclusión de expertos técnicos durante los trabajos de auditoría. En casos que se incluyan expertos, se espera que el auditor cumpla con la Norma internacional de Auditoría 620: Uso del trabajo de un experto. La consideración de utilizar el trabajo de un experto debe traerse a consideración del prestatario y el Banco oportunamente para mutuo acuerdo y guía apropiada.

¹⁰ C.O.S.O.: Committee on Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. Informe preparado por la comisión Treadway sobre el nuevo enfoque para el control interno, de septiembre de 1992.

Estados Financieros:

- e) responsabilidades del auditor para expresar una opinión sobre los Estados Financieros y el alcance de la auditoría que incluye:
 - Una referencia a las Normas Internacionales de Auditoría (ISA);
 - Una descripción del trabajo que un auditor realiza en una auditoría;
- f) opinión del auditor;
- g) párrafo de énfasis sobre bases contables y restricción sobre la distribución y uso del informe;
- h) nombre y firma del Auditor;
- i) fecha del informe;
- j) dirección del Auditor;

- ii. **Informe sobre aspectos administrativo-contables y de control interno del Proyecto.**
El auditor en este informe deberá suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a los exámenes de los estados financieros. En el mismo se describirán las principales observaciones que surjan de dicha evaluación, considerando la estructura del Informe COSO, así como cualquier otro hallazgo que haya encontrado en el transcurso de la auditoría.

El informe deberá contener los comentarios/hallazgos, conclusiones y recomendaciones agrupándolos bajo los siguientes capítulos: a) Estructura Organizacional; b) Sistemas de Información; c) Gestión de Adquisiciones; d) Gestión Financiera; e) Situaciones encontradas durante visitas a proyectos; f) Seguimiento al estado de implementación de recomendaciones de períodos anteriores (incluyendo, de aplicar el seguimiento al informe inicial de capacidad fiduciaria efectuada durante la etapa de diseño del proyecto).

Algunos de los asuntos adicionales que el Auditor podría informar se relacionan entre otros con:

- a) Comentarios y observaciones sobre los registros contables, y los procesos que se examinaron en el curso de la auditoría.
 - b) Deficiencias específicas y áreas de debilidad en los sistemas y controles, y las respectivas recomendaciones para su mejoramiento.
 - c) Casos de incumplimiento con los términos del Contrato de Préstamo y/o la Carta Convenio de financiamiento/cooperación pertinente. Se aclara que el informe solo deberá reportar incumplimientos, es decir no será necesario detallar los casos en que los términos del contrato y/o convenio se hayan cumplido.
 - d) Gastos que se consideran no elegibles y que han sido pagados de la cuenta designada o reclamados por el Banco.
 - e) Asuntos que han llamado la atención durante la auditoría que podrían tener un impacto significativo en la ejecución del proyecto.
- iii. **Informe sobre el uso de los fondos del Tramo de Desempeño de la segunda operación individual**, el cual debe ir dirigido a demostrar al BID que el uso de dicho fondo ha sido en el marco del Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud para la Segunda Operación Individual, GRT/HE-14650-ES / GRT/HE-14651-ES.

Usuarios previstos del Informe y restricción de uso y distribución

8. Los Estados Financieros son preparados por la Administración para asistir a la Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador, en el cumplimiento de los requisitos de reporte financiero establecidos en la cláusula 4.03 literal a) del Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE-16714-ES y GRT/HE-16715-ES Iniciativa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador y en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo. Como resultado de esto, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. El Informe del auditor está destinado únicamente para el MINSAL y el BID.
9. Los Estados Financieros de Proyectos que el Banco reciba van a ser clasificados como documentos públicos y el Organismo Ejecutor podrá identificar, por escrito, información que consideren confidencial de acuerdo con las excepciones establecidas por la Política de Acceso a la Información. En estos casos, el Organismo Ejecutor (prestatario) deberá preparar una versión resumida de dichos Estados Financieros Auditados, aceptable al Banco, para su divulgación.

Plazo para entrega del informe de auditoría

10. El informe borrador de auditoría para el ejercicio fiscal 2021 deberá ser entregado a más tardar el 21 de marzo de 2022 y el informe final de auditoría para el mismo ejercicio fiscal debe ser presentado por el auditor y recibido por el Organismo Ejecutor a más tardar el 31 de marzo de 2022 como documento definitivo, con todas las observaciones subsanadas según sea el caso.

Información disponible

11. El auditor tiene derecho al acceso ilimitado de todas las informaciones y explicaciones consideradas necesarias para facilitar la auditoría, incluyendo los documentos legales, los informes de preparación y supervisión del proyecto, los informes de los exámenes e investigaciones, correspondencia e información de cuentas de crédito. El auditor también puede solicitar, por escrito, la confirmación de los montos desembolsados y saldos disponibles en los registros del Banco.
12. Adicionalmente como parte integrante del proceso de planeación del trabajo del Auditor, deberá tener acceso y conocer los documentos básicos relacionados con la operación:
 - a) Las normas y procedimientos que observar para la contratación de obras y/o contratación de bienes y servicios de consultoría financiados con recursos del Banco o por recursos de contrapartida local.
 - b) Lineamientos del modelo de gestión basado en riesgo y desempeño.
 - c) Políticas y guías de Gestión financiera para proyectos financiados por el BID (OP-273-6;
 - d) Guía para los organismos ejecutores – Preparación de estados financieros y documentación de adquisiciones y desembolsos para proyectos del Banco.
 - e) Manual para el procesamiento de solicitudes de desembolso.
 - f) Reglamento operativo, entre otros.
13. Se sugiere al auditor que se reúna con miembros del equipo de proyecto del Banco, al inicio y al final de sus labores, y discuta asuntos relacionados con el examen.

Otras responsabilidades de los Auditores Externos

Calidad del trabajo¹¹:

14. El Auditor que tenga a cargo este contrato debe ser miembro de una Firma que esté sujeta a la Norma Internacional de Control de Calidad ISQC 1, u otros requerimientos profesionales o regulatorios relacionados con la responsabilidad de mantener un sistema de control de calidad que sean al menos tan exigentes como la Norma ISQC 1.
15. La Norma Internacional ISQC 1 exige que las Firmas establezcan políticas y procedimientos para la aceptación y continuación de la relación con sus clientes y trabajos específicos, las mismas que deben ser diseñadas para proveer a la Firma una seguridad razonable de que sólo se llevará a cabo o continuará con las relaciones y los compromisos para los cuales la Firma es competente y tiene la capacidad, incluyendo el tiempo y los recursos. Por tanto, será responsable de asignar a este compromiso, el personal profesional necesario y calificado para entregar sus informes en los plazos estipulados y con la calidad esperada.

Acceso a los papeles de trabajo:

16. El Auditor se compromete a poner a disposición, y permitir el examen por parte del personal del BID, de los papeles de trabajo y otros documentos relacionados con el trabajo objeto de estos términos de referencia.
17. Con el objeto de facilitar eventuales aclaraciones que sean solicitadas por el Banco, el Auditor debe asegurarse que: i) las observaciones/hallazgos, conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes están sustentadas por suficiente, relevante y competente evidencia en los papeles de trabajo; ii) existe una adecuada referenciación entre los informes y los correspondientes papeles de trabajo; iii) la documentación se encuentra debidamente archivada; y iv) preparó y dejó evidencia suficiente y competente sobre el análisis de riesgos requeridos por la ISAE3000 para la planificación y ejecución de sus pruebas.
18. Los funcionarios del Banco pueden contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con el trabajo objeto de estos términos de referencia. Los auditores deben responder a tales solicitudes prontamente.

Costo y forma de pago

Los honorarios acordados serán pagados de acuerdo con el siguiente esquema [Actualizar conforme períodos a ser auditados en caso de ser contrato plurianual, negociación con firma auditora, etc.]:¹²

20% a la presentación y aprobación por parte del administrador de contrato del documento de planificación que incluya la matriz y respuesta de riesgos, y el correspondiente cronograma de trabajo, dicho plan deberá ser entregado posterior a la distribución del contrato.

¹¹ Solo para el Auditor Externo. En caso de duda de la aplicación de este enunciado debe consultarse con el Especialista en Gestión Financiera.

¹² La siguiente forma de pago es referencial y dependerá del criterio acordado por el Ejecutor y el EGF. En todo caso, se sugiere la otorgación de un anticipo que permita la movilización del equipo de la firma auditora.

40% a la presentación al ejecutor del informe borrador o preliminar de la auditoria, el cual deberá ser presentado a más tardar el 21 de marzo de 2022.

40% a la aceptación del informe final por parte del Organismo Ejecutor/Contratante y/o Administrador de Contrato, el cual deberá ser presentado a más tardar el 31 de marzo de 2022.

ANEXO A: Modelo de Informe de Auditoría Sobre el Estado de Inversiones Acumuladas y el Estado de Efectivo recibido y Desembolsos Efectuados

Modelo sugerido por la NIA 800 (Revisada) para Estados Financieros de propósito especial preparados de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de un Convenio o Contrato

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

Al: _____

Proyecto: _____

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de [nombre del Proyecto xxx] ejecutado por [prestatario y/o OE] y financiado con recursos del Convenio Individual de Donación N° _____ del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de _____, los cuales comprenden el Estado de Inversiones Acumuladas al [20xx y 20xx - fechas de cierre], el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por (el)/(los) año(s) terminados en esa(s) fecha(s), así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del Proyecto/Proyecto xxx por el (los) año(s) terminados el (20xx y 20xx - fechas de cierre), han sido preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual xxx de la Carta Convenio N° xx y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

Base de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la (Colocar el nombre de la Entidad ejecutora del Convenio Individual de Donación/ Carta Convenio No.) de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en (jurisdicción), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis –Base contable y restricción a la distribución y la utilización

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota X de los estados financieros en la que se describe la base contable. Los Estados Financieros han sido preparados para asistir al Proyecto/Proyecto xxxxxx en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Convenio

Individual de Donación /la Carta Convenio N° XX y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe está destinado únicamente para el Organismo Ejecutor/Coordinador (o equivalente) del Proyecto y el BID, y no debería ser distribuido ha utilizado por otros usuarios, diferentes del Banco o del Organismo Ejecutor/Coordinador (o equivalente) del Proyecto. Sin embargo, este informe puede convertirse en un documento público, en cuyo caso su distribución no sería limitada. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual No. xxx del Convenio Individual de Donación/la Carta Convenio No. xx y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID, así como por aquellos controles internos que la Administración considere necesarios para que tales estados estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.¹³

Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre del auditor o en nombre de ambos, según procede en la jurisdicción de que se trate

Dirección del auditor

Fecha

¹³ Tomar en cuenta el requerimiento del Apartado 41 (b) de la NIA 700 (Revisada) y 41 (c).